



DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE RESUELVE APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 02/2020 EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES

D^a. M^a DEL CARMEN ÁVILA DE MANUELES, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE

VISTO el expediente de modificación presupuestaria 02/2020 por Incorporación de Remanentes de Créditos, así como el informe de Intervención adjunto al expediente.

CONSIDERANDO el Artículo 182.1 del TRLRHL que señala lo siguiente:

“Podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta Ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados”.

En este caso nos encontramos ante un gasto con financiación afectada que se corresponde con dos programas de empleo:

*** Progama Mixto de formación y Empleo de Castilla y León (año 2019/2020)**

*** Programa dirigido a Jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para el Ejercicio 2.019-2.020)**

Y para los cuales, se ha generado el crédito correspondiente por su totalidad en el año 2019 sobre la Base de compromisos firmes de aportación siguientes:

Resolución del servicio público de empleo de Castilla y León por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa mixto de formación y empleo de Castilla y León, para el ejercicio 2019 -2020 por importe de 119.548,08 euros

Resolución de la Junta de Castilla y León de 24 de Junio de 2.019 ha sido concedida la Subvención Cofinanciadas con el Fondo Social Europeo , destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla Y León , dirigido a Jóvenes inscritos en el Sistema





Nacional de Garantía Juvenil para el Ejercicio 2.019-2.020

Una vez realizado el gasto para el año 2019, y comprobado que existen remanentes de crédito en las correspondientes partidas presupuestarias, comprobado que se dan las formalidades descritas en la Ley para las incorporaciones de crédito y visto el precepto mencionado, el Artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, lo previsto en la Base 20ª de Ejecución del vigente Presupuesto General prorrogado para 2020, y demás de general aplicación,

En su virtud:

RESUELVO:

PRIMERO.- Incorporar los remanentes de créditos de 2019 correspondientes a las aplicaciones siguientes:

CONCEPTO.	EJERCICIO	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE.	FINANCIACIÓN
	PEÑARANDA	JOVEN			
PERSONAL DOCENTE RETRIBUCIÓN	2020	241	1310404	1.761,05	4 Y 6
PARTICIPANTES RETRIBUCIÓN	2020	241	1430403	4.777,40 (5)	4 Y 6
SEG SOCIAL DOCENTES	2020	241	1600404	1.938,98	4 Y 6
SEG SOCIAL PARTICIPANTE	2020	241	1600405	274,09 (4 Y 6
OTROS GASTOS	2020	241	2269904	13.301,81 (4 Y 6
					22.053,33
	PEÑARANDA	RE NUEVA.			
DOCENTES RETRIBUCION	2020	241	1310405	24.754,04	4 Y 6
ALUMNOS RETRIBUCIÓN	2020	241	1310406	43.400	4 Y 6
DOCENTES . SEG DOICIAL	2020	241	1600406	8.390,64	4 Y 6
ALUMNOS. SEGURIDAD SOCIAL	2020	241	1600407	6.125,84	4 Y 6
OTROS GASTOS	2020	241	2269905	0,00	4 Y 6
					82.670,52





- * Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada (4)
- Remanente de Tesorería para gastos generales (5)
- Compromisos firmes de aportación (6)

FINANCIACIÓN:

CONCEPTO.	EJERCICIO	PROYECTO	AGENTE	ECONÓMICA	IMPORTE
CCAA.SUBV PEÑARANDA RENUEVA	2020			4505007	82.670,82
CCAA . SUBV PEÑARANDA JOVEN.	2020			4505006	22.053,33
				Totales	104.724,15

SEGUNDO.- Esta modificación se aplicará definitivamente sobre el presupuesto municipal prorrogado 2019 para el ejercicio 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia Presupuestaria.

La Sra. Alcaldesa, adopta y firma, el precedente Decreto en Peñaranda de Bracamonte, a la fecha que figura al margen del documento, de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

La Alcaldesa

Ante mi, La Secretaria

Fdo.: M^a del Carmen Ávila de Manueles Fdo.: D^o Maria Antonia Fraile Martín

**Con Visto Bueno. La Interventora.
Fdo: Ana Isabel Miniño Cacabelos**





Ayuntamiento de
Peñaranda de Bracamonte

